

PL 12370

Sobre 78

vence 28/11/2025



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO
DE LA MARATÓN INTERNACIONAL DE LOS ANDES COMO EVENTO
EMBLEMÁTICO DEL ATLETISMO MUNDIAL Y MOTOR DE
DESARROLLO DEPORTIVO, TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL PAÍS,
ASÍ COMO SU INCLUSIÓN EN EL ABBOTT WORLD MARATHON
MAJORS**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el reconocimiento de la Maratón Internacional de los Andes como evento emblemático del atletismo mundial y motor de desarrollo deportivo, turístico y económico del país, así como su inclusión en el Abbott World Marathon Majors.

La presente declaración se sustenta en la relevancia de dicho evento para la promoción y masificación de la práctica del deporte, el fortalecimiento de la identidad cultural, la proyección internacional del atletismo peruano y el impulso del turismo sostenible en el país, convocándose al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, del Ministerio de Educación y del Instituto Peruano del Deporte (IPD), así como del Gobierno Regional de Junín y de la Municipalidad Provincial de Huancayo, en el marco de sus competencias, articule acciones conjuntas destinadas a la promoción, difusión y puesta en valor de la Maratón Internacional de los Andes.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los seis días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.



FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO

*Primer Vicepresidente encargado de la
Presidencia del Congreso de la República*



ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA

Tercer Vicepresidente del Congreso de la República



AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA